

Presentación

Rafael M. Plaza Reveco

Director

Este número de la *Revista de Derecho Económico* aborda interesantes tópicos del orden público, los que testimonian la amplitud y la variedad de contenidos de su campo de estudio.

Abre esta publicación el trabajo de Pía Chible Villadangos, titulado «Riesgos y principio de precaución: Una alternativa disponible para el control de operaciones de concentración en Chile». Basado en los principios de administración de riesgos, la autora explora el control de operaciones de concentración bajo el enfoque del principio precautorio, hasta hace poco soslayado en el plano de la libre competencia. Afirma que su marco teórico resultaría aplicable tanto en ese ámbito como en el de otros riesgos que se generan en la economía. Tras efectuar un análisis comparado, el artículo aborda la aplicabilidad de esta nueva aproximación a la regulación chilena y formula sugerencias para un cambio de paradigma en lo que se refiere al control de operaciones de concentración por parte de la Fiscalía Nacional Económica.

En seguida, Juan Camilo Uribe Blanco, en su artículo titulado «Planteamientos sobre la regulación de la insolvencia soberana», trata las propuestas doctrinarias y normativas levantadas para hacer frente a la situación crucial en que los Estados se ven impedidos de pagar su deuda soberana en el tiempo y forma pactados, un tópico de creciente actualidad y relevancia especialmente para varias naciones latinoamericanas. El autor enfatiza la importancia de sentar las bases para un marco internacional común, capaz de abordar esta problemática más allá de los modelos normativos internos tradicionales, como los límites de déficit del producto interno bruto o las polémicas reformas legislativas que incorporan cláusulas de acción colectiva a contratos de emisión ya suscritos.

El tercer aporte de este número se titula «La insolvencia de las pymes derivada de crisis sistémicas y la negociación con los acreedores tributarios». Su autora, Gabriela Ulas, examina problemas capitales que inciden en la insolvencia y/o cesación de pagos de las pymes, como el costo, la lentitud y la inadecuación de los procesos

concursoales habituales. Analiza, en consecuencia, alternativas introducidas por las leyes argentinas y españolas que promueven la negociación personal con acreedores no tributarios. Así, pone de relieve el problema de los créditos tributarios invocados en el concurso de una pyme, cuyos acreedores están inhabilitados para negociar con el deudor. Finalmente, la académica aludida aboga por un medio preventivo de las crisis como el Acuerdo Preventivo Extrajudicial o, en su defecto, por un modelo concursal a la medida de pymes y pequeños deudores, en la forma en que su condición y particularidades exigen.

Luego, el artículo de Javier Pérez Marchant, titulado «El estado de la conciliación en el procedimiento general de reclamación tributaria y la nueva constitución», explora la escasa aplicación de la herramienta conciliatoria introducida por la Ley 21.039 al procedimiento general de reclamación tributaria y aduanera, la cual se vio, en su momento, como una solución al atasco de casos en tales foros. Para explicar el fenómeno, el autor avanza diversos factores: estadísticos, de inapropiada técnica legislativa, estructurales, como el que atañe a la presunción de legalidad del acto administrativo y al principio mismo de legalidad tributaria. Finalmente, aborda el futuro de la conciliación en materia tributaria frente al novel proceso constituyente chileno.

A continuación, el artículo de Andrés Urzúa Farías, titulado «Sistema de solución de controversias inversionista-Estado (ISDS) en crisis: Estados Unidos y la Unión Europea», viene a llenar un vacío notorio en las publicaciones académicas en español con respecto a un tópico en boga del derecho económico internacional. El autor expone las principales posturas en Estados Unidos y la Unión Europea frente a la reforma del ISDS, sus principales críticas, su recepción en tratados de nueva generación y, especialmente, en la discusión en nuestro país sobre la aprobación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TPP-11).

Esta nueva edición de la *Revista de Derecho Económico* reconoce el vínculo entre la protección del medioambiente y la regulación económica a través del interesante caso que Federico Martínez Tebecheri expone en su trabajo titulado «Análisis de la aplicación de la Ley de Áreas Silvestres Protegidas y sus efectos sobre el derecho de propiedad en Paraguay: El caso del Parque Natural San Rafael». En él se da a conocer la regulación sobre creación y consolidación de áreas silvestres protegidas bajo dominio público del citado país sudamericano, describiendo sus efectos sobre el derecho de propiedad y en la responsabilidad civil del Estado en la aplicación de la Ley de Áreas Silvestres Protegidas a lugares no consolidados como tales.

Para finalizar, agradezco la ingente labor de nuestro editor, el doctor Jaime R. Gallegos Zúñiga, sin cuyo profesionalismo y constante dedicación este número no habría visto la luz. Junto con celebrar su lanzamiento, esta publicación representa la puesta en marcha de un proyecto más amplio y de largo aliento, que —por lo pronto— ha dotado a esta revista de un nuevo equipo directivo y de apoyo, de un nuevo reglamento, plan de gestión, presupuesto y hasta de un nuevo formato digital. Ade-

más, el trabajo y la dedicación incorporados en este número le hará —sin lugar a duda— ser recordado como el primer paso hacia la futura indexación de la *Revista de Derecho Económico*.

Espero, estimados lectores, que este número sea de vuestro agrado y que nos ayuden a divulgar la publicación como un renovado espacio académico para dar a conocer los avances científicos en el derecho económico.

